



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE
BIENESTAR E IGUALDAD
SUSTANTIVA
COORDINACIÓN DE DESARROLLO
DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Se deberán publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo del año de ejercicio que se trate, los padrones de personas beneficiarias del programa social del ejercicio fiscal anterior, indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial, alcaldía, en los programas en donde se preste atención a personas migrantes y sujetas de protección internacional de diferente origen nacional se agregará el componente de nacionalidad. Dichos padrones deberán estar ordenados de manera alfabética y establecerse en un mismo formato.

Av. Insurgentes Sur s/n Esquina Periférico
(Interior del Centro Deportivo Villa Olímpica)
Col. Parques de Pedregal Alcaldía Tlalpan
C.P. 14020.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN